

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D^a María Antonia Ordoñez Lara (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

AUSENTES (excusados):

D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Diego Domingo García Muñoz (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIA ACCIDENTAL DEL PLENO

D^a. Adela Chinchilla Rodríguez

(Resolución 17/05/2018 Dirección Gral. Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 12:05 horas del día 16 de julio de 2018, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que, durante las votaciones, y si no se indica otra cosa, se encuentran presentes diecinueve de los veinticinco Concejales que componen la Corporación.

Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **19** (5 PSOE, 4 PP, 3 II-ISSR, 2 Cs, 2 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Ha sido ratificada la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 35/2018 POR IMPORTE DE 100.000 EUROS.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se trata de una modificación de crédito para cubrir presupuestariamente la convocatoria de ayudas de libros y material escolar que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes lleva convocando desde el año 2015.

Ante la imposibilidad jurídica de que este programa sea llevado a cabo por parte de la Sección de Servicios Sociales y que va a ser gestionado por el Servicio de Educación, se propone la utilización de la misma partida presupuestaria que se ha venido utilizando en años anteriores para llevarlo a cabo este año.

En este caso, como los departamentos afectados se encuentran en áreas de gasto diferentes, esta modificación, esta transferencia de crédito debe ser acordada por el Pleno.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!): En primer lugar buenos días a todos y a todas, a los vecinos de Sanse, los que nos ven desde sus casas como los que están aquí presentes, que veo que el periodo veraniego ha hecho que haya poca gente.

El punto que nos trae en el día de hoy ha acabado con uno de los culebrones del verano, un culebrón del verano que empezó en un Consejo Sectorial, y en el que un partido aquí presente intentó crear la polémica de que no iba a haber ayuda de libros.

Acabó ese Consejo Sectorial y a mí me quedó claro que la concejala, en este caso Jussara Malvar, tenía intención de que hubiera ayuda de libros, pero debe ser que otro partido quería crear polémica en las familias de Sanse, quería crear, y yo mismo he tenido que llevar al Consejo Escolar del colegio donde estoy que no iba a haber beca de libros porque habían informado de que no iba a haber beca de libros. Ese día me quedó claro, llamando a la puerta de Ganemos Sanse, que iba a haber ayuda de libros. Hoy estamos en esa aportación después de que a las familias se les haya causado pánico porque no iba a haber ayuda de libros. Vemos que va a haber ayuda de libros, señores de Izquierda Independiente, hay ayuda de libros y lo teníamos claro nosotros, lo teníamos claro todos, eran ustedes los únicos que no lo tenían claro.

Les debe causar risa a Izquierda Independiente, pero no iba a haber ayuda de libros, por lo visto. Ustedes mismos se han encargado de difundirlo en sus medios y con sus amiguitos. Aquí vemos que va a haber ayuda de libros, 100.000€. Vamos a ver si lo van a apoyar o no lo van a apoyar, porque luego pasamos al apartado de los traslados presupuestarios.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Sr. Cardador, no lo dijo Izquierda Independiente, lo dijo la concejala de Servicios Sociales, la Sra. Malvar. No sé si estuvo usted en ese Consejo Sectorial, no lo dije yo, no lo dijo Izquierda Independiente.

Cuando se formó en 2015 este equipo de Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2016 el Sr. Holguera, como portavoz de Izquierda Independiente, y yo misma como la entonces responsable de Educación, les planteamos que desde un punto de vista ideológico no considerábamos que las ayudas de libros debieran estar en Servicios Sociales y que, como ustedes mismos, Sra. Malvar, han defendido hasta que llegaron al gobierno, debían ser gestionadas por Educación. Se negaron rotundamente.

Ahora nos alegra que vuelvan estas ayudas al lugar donde les corresponde: la concejalía de Educación.

Creemos que no lo hacen por ideología, lo hacen porque la Comunidad de Madrid lo exige por cuestión de competencias, pero oigan, bienvenida sea la propuesta que llevamos desde Izquierda Independiente reclamando siempre, estando en el Gobierno o no.

Por otro lado, el que traigan a este Pleno la modificación para dotar económicamente las ayudas de libros en el mes de julio de modo extraordinario y urgente nos preocupa. Nos preocupa que por las prisas que tienen ahora, los plazos, una insuficiente difusión o las vacaciones de verano dejen a las familias sin poder ejercer su derecho y lo que es peor, que sobre la mitad del dinero habiendo necesidades. Esperamos ver el borrador que hemos solicitado de esta convocatoria para poder estudiarlo en detalle.

Para resumir: Bien por trasladar estas ayudas a Educación, bien por avanzar en que por fin se realice la convocatoria, pero vuelven a llegar tarde.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): En primer lugar quiero excusar la asistencia de Pablo Jorge Herrero, de José M^a Pérez, de Andrea Hernández y de Diego García, que por compromisos laborales no pueden estar en este Pleno.

A pesar de lo que ha dicho el Sr. Cardador yo quiero dar lectura a una nota de prensa de Ganemos Sanse en la que, al parecer, lo que se escuchó en el Consejo Sectorial fue lo mismo que se plasmó en la nota de prensa.

Voy a proceder a leerla. Es del 15 de mayo de 2018. El titular es el siguiente: La Comunidad de Madrid impide a Sanse mantener sus ayudas para la adquisición de libros de texto. El gobierno de la Comunidad de Madrid ha retirado al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la capacidad que tenía para otorgar ayudas y subvenciones para los libros de texto de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y educación especial al no permitir la Ley de Subvenciones la duplicación, que será duplicidad, de ayudas por un mismo concepto. Hasta el curso pasado el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes promovía desde la concejalía de Bienestar Social la igualdad de oportunidades entre el alumnado con ayudas para los gastos en libros escolares a las familias desfavorecidas de nuestra localidad. En total se destinaba una cifra cercana a los 100.000€ en ayudas. Para Jussara Malvar, estoy leyendo el literal de la nota de prensa, concejala de Bienestar Social “el gobierno de la Comunidad de Madrid mediante la Ley 7/2017, de 27 de junio, retira ahora las competencias a nuestro ayuntamiento impidiendo legalmente que podamos realizar esta importante inversión social en nuestro municipio. De forma paralela se proclama una garantía de gratuidad de los libros para todo el alumnado que de ningún modo será así. Basta con echar un vistazo a los requisitos que ellos mismos han implantado para la obtención de estas ayudas”.

Sigo leyendo la nota de prensa de la Sra. Malvar, no obstante debido a que este tipo de gastos supondrá una merma en la capacidad económica de las familias, la delegación de Servicios Sociales del ayuntamiento estará a disposición de la vecindad de nuestro municipio para contribuir a la sostenibilidad de la economía familiar mediante otro tipo de ayudas que se promuevan desde esta concejalía, como el pago del alquiler, suministros básicos o alimentación entre otros, obedeciendo a los baremos utilizados por las trabajadoras sociales para la atención ciudadana.

Con esto termino de leer la nota de prensa de la Sra. Malvar de 15 de mayo de 2018, y estamos a 16 de julio de 2018, 2 meses y un día después, y vemos que la Sra. Malvar ha mentido. Y la Sra. Malvar ha mentido a miles de familias de San Sebastián de los Reyes y hoy el tiempo, el bendito tiempo, ha dado la razón al Partido Popular.

Y, Sr. Cardador, creo que le ha dado la razón a alguien más además de al Partido Popular. La Sra. Malvar dijo en la propia nota de prensa, que he sacado de la web de Ganemos Sanse que es que no me la he inventado, que no se podían hacer sacar ayudas para libros de texto y material escolar desde el ayuntamiento. Esto el 15 de mayo.

Desde antes el Partido Popular viene diciendo que sí se podía, que no es una duplicidad de subvenciones, que una cosa es el programa ACCEDE y otra cosa bien diferente es una subvención municipal. Usted no lo ha querido entender, pero bueno, gracias a Dios 2 meses y un día después han atendido a razones. Lo demás lo diré en la siguiente intervención.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Gracias al grupo Sí se puede! por manifestar su apoyo.

Después de haber escuchado estas intervenciones, ciertamente lamentamos la confusión que esto haya podido causar. Los cambios de la Comunidad de Madrid a la hora de llevar a cabo el programa ACCEDE son los que han provocado la confusión. En cualquier caso lamentamos la confusión que se haya podido producir, entendemos que hemos reaccionado a tiempo para poderlo llevar a cabo y esperemos contar también con su apoyo y con su ayuda a todos en la difusión, que le preocupa a Izquierda Independiente, esperamos que nos ayuden a difundirlo igual que trabajaron por difundir cuando se había anunciado que no se iba a llevar a cabo el programa.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!): Sí, estuve en ese Consejo Sectorial y hablé con la Sra. Malvar dentro del mismo y me dijo que iba a hacer lo imposible porque hubiera ayuda de libros. Se está evitando buscar duplicidades, pero aun así al día siguiente fui al despacho de Ganemos Sanse preocupado por lo que se estaba diciendo por el pueblo de que no iba a haber ayuda de libros, y me certificó el grupo Ganemos Sanse de que iba a haber ayuda de libros. Se estaba buscando la manera de que no hubiera duplicidades. Que se pudiera pagar por parte de la Comunidad de Madrid y por parte del ayuntamiento.

Por lo tanto, hay ayuda de libros y ahora supongo que determinados grupos deberían decirle al pueblo por qué mintieron.

Sr. Heras Villegas (Portavoz Ganemos Sanse): Sra. Fernández, duplicación, acción de duplicar o duplicarse, para usted y para los que se rían, efecto de duplicar o duplicarse. Con lo cual, lo que es increíble es que vengan a darnos ustedes lecciones. Estamos cansados de que nos den lecciones. Evidentemente que cometemos errores y que nuestra acción de gobierno tiene que mejorar, pero es que ustedes no hacen otra cosa que difundir la catástrofe en este ayuntamiento. No iba a haber ayuda libros, el problema era si iban a ser desde Educación o desde Servicios Sociales, o lo iba a hacer el ayuntamiento. ¿Cuál era el objetivo? Que los chicos y chicas escolares de las familias con problemas económicos tuvieran sus ayudas de libros y que eso emanara del ayuntamiento, su administración más cercana.

Pero ahora resulta que el problema debe ser que es que desde Educación y no desde Servicios Sociales. Como usted comprenderá, a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes poco les importa si sale de Educación, sale de Servicios Sociales o sale de cualquier delegación. No ponga el foco es que sale por Educación como dijimos que tenía que salir.

Lo importante es que, los chicos y chicas de familias con problemas, tengan becas de libros, y ustedes, por activa y por pasiva, se han hartado de decir, igual que en otras cuestiones, decir que no iba a haber. Pues mire, se demuestra una vez más que su visión catastrofista del municipio, su visión, se conoce ese debe de ser su opción política, el comunicar, publicitar acciones negativas para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que luego no se producen. Atinen, atinen un poco mas por favor, por responsabilidad hacia sus vecinos y sus vecinas y, sobre todo, no alerten a los vecinos y vecinas en cuestiones que luego se demuestran son absolutamente falsas.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Cuando en el orden del día viene una modificación presupuestaria de Servicios Sociales a Educación, el foco no lo pongo yo lo pone el punto del orden del día. Y sí creemos que es importante.

Desde Servicios Sociales se tramita como ayuda de emergencia y nosotros creemos en la educación pública y gratuita, y las ayudas de libros forman parte de eso.

Sr. Cardador, que no lo he dicho yo, que he repetido palabras, que le han leído una nota de prensa, a ver si se entera, que no soy yo. Yo no he generado ninguna alarma. Y solucionar sus dudas en un despacho cuando en los Consejos Sectoriales había familias escuchando eso ¿quién genera la alarma? ¿la presidenta del Consejo Sectorial o Belén Ochoa de Izquierda Independiente? Yo creo, no sé si es que apoya tanto al gobierno que ya de verdad es tremendo, parece usted la Sra. Malvar defendiendo a muerte el argumento de si quiero sacar las ayudas de libro pero el hecho es que estamos hoy, en julio, sin las ayudas de libros convocadas y en septiembre empieza el curso. Veremos a ver cómo se desarrolla este programa.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Heras ¿le leo el titular? Porque es que a lo mejor no lo he leído: La Comunidad de Madrid impide a Sanse mantener sus ayudas para la adquisición de libros de texto. Esto lo dicen ustedes, no lo dice el PP, pero bueno sigan inventándose cosas.

Voy a dar lectura a la nota de prensa del Partido Popular. Ah bueno, pero en primer lugar le quiero decir una cosa a la Sra. Jiménez. Sra. Jiménez la Comunidad de Madrid no ha acometido ningún cambio en el programa ACCEDE desde que se convocó y se anunció, o sea, que eso creo que debe ser un error.

Voy a leer la nota del Partido Popular. La revista municipal que San Sebastián de los Reyes ha publicado en su último número contiene una noticia totalmente falsa contra la Comunidad de Madrid, donde se acusa a la administración regional de impedir que el ayuntamiento pueda otorgar este año becas para la adquisición de libros de texto y material escolar. Un hecho del todo incierto. La verdad es que si es totalmente posible convocar este año unas ayudas municipales desde el ayuntamiento para la compra de libros y material escolar para el curso que viene. Ante este hecho, Sr. Heras, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ha exigido al Alcalde como hicimos por nota interna al Sr. Narciso Romero que estudie como convocar de manera urgente dichas becas para ayudar económicamente a los padres en dicha compra. En este ejercicio y hasta el inicio del curso 19-20 los ayuntamientos pueden continuar favoreciendo a las familias con becas para la adquisición de libros de texto y material escolar ya que el servicio de préstamo gratuito de libros desde los centros educativos a las familias no suponen la percepción de una subvención y por ende los ayuntamientos si pueden aprobar bases y convocatoria de ayudas de libros para las familias que no puedan acceder al servicio de préstamos, es decir, la existencia del servicio de préstamo de la Comunidad de Madrid y las ayudas municipales son totalmente compatibles y pueden coexistir al no suponer una doble subvención en ningún caso como asegura el gobierno de izquierdas local. El Partido Popular de San Sebastián de los Reyes considera lo ocurrido un asunto gravísimo.

Voy a parar de leer la nota porque creo que ya el resto ustedes se lo saben.

Podemos discutir acerca de la cuantía del presupuesto, que nos puede gustar más o menos, pero lo que por supuesto que no nos gusta y no compartimos han sido sus formas, en este caso las suyas Sr. Heras y las de su grupo municipal.

Sres. de Ganemos Sanse, están mintiendo. Han puesto por escrito que la Comunidad de Madrid impedía a Sanse mantener las ayudas para la adquisición de libros de texto. Como he dicho en mi anterior intervención esto lo dijeron en el mes de mayo, y mi duda es ¿en mayo no podían y en julio ahora si pueden? Por favor, Sr. Heras, y por favor Sra. Malvar.

Nuestro voto en este punto evidentemente va a ir con las familias, ir del lado de las familias y de lo que hemos dicho en todo momento en nuestras notas de prensa y cuando hemos hablado con AMPAS, con directores de colegios y directoras de colegios y con las familias de San Sebastián de los Reyes.

No podemos olvidar que en el año 2014 fue la Sra. Escudero, que está aquí a mi izquierda, no por nada Sr. Cardador sino porque se sienta a mi izquierda sin más, la que implementó el programa de ayudas de libros de texto y material escolar en San Sebastián de los Reyes, fue la Sra. Escudero la que implementó este programa y han sido los señores de Ganemos Sanse los que intentado acabar con él.

Sin más, decirles, que acogemos con agrado que hayan implementado de nuevo y que hayan retomado la ayuda de libros de texto, como ya hizo en primer lugar y en un primer momento la Sra. Escudero, para todas y cada una de las familias de San Sebastián de los Reyes.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Si, ciertamente el programa ACCEDE se ha puesto en marcha, y no ha sido modificado, se ha puesto en marcha incumpliendo la ley que la propia Comunidad de Madrid aprobó, que garantizaba la universalidad de las ayudas, y ahora lo incumple y no la garantizan.

No obstante, agradecemos su apoyo a esta moción y el apoyo de todos los grupos que así lo hagan, lamentamos las confusiones que se hayan podido crear, pero lo importante es que seamos capaces de llevar a cabo esta propuesta para que las familias de San Sebastián de los Reyes puedan beneficiarse de estas ayudas.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **17** (5 PSOE, 4 PP, 3 II-ISSR, 2 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **2** (Cs)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de fecha 12 de julio de 2018.

-Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor Municipal en relación al expediente de modificación de créditos 35/2018 de fecha 3 de julio de 2018.

-Visto que en el mencionado informe se dispone:

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa, toda vez que afecta a aplicaciones de distintas áreas de gasto, es el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de las vigentes Bases de Ejecución, Art. 179 del texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990; siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos a que se refieren los Art. 20 y 22 del R.D. 500/1990 y Art. 179.4 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios incrementados quedarán condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en la aplicación presupuestaria que se minora mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220180021975.

DICTAMINAMOS FAVORABLEMENTE:

Transferir crédito de los programas presupuestarios 2310 “Servicios Sociales” al programa presupuestario 3260 “Servicios Complementarios de educación”, para atender el programa de ayudas escolares para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2018/2019.

El importe total asciende a 100.000,00 € (CIEN MIL EUROS).

El desglose del expediente es el que a continuación se detalla:

Expte. Modificación de crédito 35/2018						
Programa 3260			Servicios Complementarios de Educación			
Proyecto 2018 5 3260Y 1			Serv. Comp. Educación: Ayudas libros texto y material escolar curso 2018/2019			
Programa 2310			Servicios Sociales			
Proyecto 2018 5 2310Y 12			Servicios Sociales: Atenciones benéficas y asistenciales - Ayudas Escolares			
Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
005	3260Y	48000	2018 5 3260Y 1	Atenciones benéficas y asistenciales - Serv Comp Educación	0,00	100.000,00
Créditos incrementados						100.000,00
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
007	2310Y	48000	2018 5 2310Y 12	Atenciones benéficas y asistenciales - Serv. Sociales	100.000,00	100.000,00
Créditos minorados						100.000,00
Total Transferencia de crédito						100.000,00

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 36/2018 POR IMPORTE DE 132.800 EUROS.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): El programa Sanse Concilia lleva años facilitando a las familias de nuestro municipio la conciliación entre la vida laboral y familiar.

La previsión del coste del nuevo contrato es superior a la consignada en el presupuesto vigente, ya que estamos con un presupuesto en vigor prorrogado desde 2016. Se hace, por tanto, necesario para la adjudicación del contrato, que actualmente se encuentra en licitación, dotar de crédito necesario a esta partida.

En este caso las partidas provienen de excedentes de, en primero lugar del programa de Patrimonio, transferencias a comunidades de propietarios, que tiene una dotación superior a la necesaria, y de la partida de subvenciones a la generación de empleo, que no podemos utilizar porque excede nuestro ámbito competencial. Hacen un total de 132.800€.

Esperamos que entiendan la importancia de esta modificación de crédito y nos den su apoyo en este caso.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!): Apoyaré en este caso esta partida presupuestaria, pero quiero dejar claro que desde Sí se puede! apoyamos el fomento de empleo y la generación de empleo. Que no sea competencia será porque no tenemos competencia en otros asuntos, en otros partidos hacen política cuando se trata de mentir a los vecinos y vecinas diciendo que si apostamos por una cosa es que atacamos a la otra. Y luego, si les parece lo explico mejor.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Nos han surgido dudas a la hora de conocer el incremento que pretenden hacer ustedes en el Programa Sanse Concilia. Por lo que hemos procedido a hacer un análisis comparativo de los pliegos vigentes actualmente y los que están ahora en fase de licitación.

El presupuesto base de licitación en 2016 fue de 745.521,15 €, para este año asciende a 795.486 €, lo que supone un incremento de cerca de 50.000€ al año. Si tenemos en cuenta que para 2018 el servicio se va a prestar durante 4 meses, prorrateando ese incremento resultan cerca de 20.000€ + IVA y ustedes proponen una modificación de crédito de 132.800€, queremos saber dónde se va a destinar la diferencia. En parte quedaría explicada por el desfase presupuestario al no tener presupuesto desde 2016, pero aunque sí conocemos el presupuesto prorrogado de 2016 no sabemos el gasto real de 2018.

Respecto al precio/hora propuesto en el pliego actual como base de licitación es inferior en las categorías de Técnico especialista en Educación, Técnico Auxiliar Monitor/a y Técnico medio con diplomatura en enfermería. En este último caso 5€ menos por cada hora de servicio. Nos gustaría saber el motivo de esta bajada en los precios de la hora de trabajo.

Se elimina el puesto de Auxiliar Administrativo, entendemos que su argumento es que no es necesario, pero nos encontramos con una serie de hechos que nos hace dudar de esta decisión.

Este puesto, en los pliegos anteriores tenía como objetivo gestionar y apoyar administrativamente a los programas y actividades, ofreciendo cobertura horaria necesaria y suficiente, para facilitar la inscripción a las familias. Estando entre sus tareas la tramitación de las inscripciones.

Entendemos que no ha cambiado nada que, en principio, haga tomar la decisión de eliminar el puesto de auxiliar administrativo.

Si nos vamos a la publicidad del programa (no olvidemos que es un programa de conciliación), en años anteriores las familias podían hacer las inscripciones también por las tardes de lunes a jueves, 16.15 a 18.45h., a partir de ahora solamente en horario de mañana de 9:00 a 14:00h. Podríamos pensar que en los tiempos de la administración electrónica ustedes facilitarán a las familias las inscripciones vía telemática. Pues no, en las bases de inscripción en su punto nº 4 dice así:

- Todos los trámites administrativos se realizarán presencialmente, no admitiendo en ningún caso inscripciones telemáticas (fax, e-mail...).

Por lo tanto, no sólo no mejoran la atención, si no que limitan el horario con lo que nos tememos que las largas esperas para realizar las inscripciones se aumentarán. Difícil conciliación laboral de las familias trabajadoras que quieran inscribirse en un programa que precisamente se llama Sanse Concilia y difícil también para el personal municipal con la sobrecarga de trabajo que conlleva asumir estas funciones. Confiamos en que esta decisión no sea una represalia contra el ejercicio de sus derechos de la persona que actualmente ocupa este puesto.

Por todo lo expuesto, pedimos aclaración de estas dudas para poder decidir el sentido de nuestro voto.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Sra. Ochoa, este pliego ha sido publicado hace meses. Usted ha tenido mecanismos para preguntar por el contenido de este pliego. No es objeto de esta sesión plenaria aclarar las dudas sobre el contenido del pliego que usted está preguntando. Estamos hablando de una modificación de crédito para su dotación presupuestaria.

Me da la sensación de que ustedes han venido aquí a este Pleno buscando excusas para no aprobar esta modificación o para poner trabas, no lo sé, lo lamento.

Usted sabe que en este momento no se le puede dar contestación a esto, y lo sabe, y lo sabe. Entonces, hubiera estado bien que lo hubieran preguntado, las cuestiones técnicas del pliego que está preguntando y que está trayendo a este Pleno, se las hubiera preguntado a la sección correspondiente o hubiera intervenido en la Mesa de Contratación.

En cualquier caso y en cuanto a las cantidades, lo que le voy a pedir, porque creo que han hecho mal los cálculos, yo les invito a que vengan al departamento de Intervención porque esos cálculos, no sé de donde salen, entonces nos podemos sentar para ver el pliego, para ver con los funcionarios de Intervención los cálculos que se han hecho, tanto los cálculos contables como los cálculos hechos por la Sección de Educación, que les garantizo que este dinero es el que es necesario para cumplimentar el contrato. No nos lo estamos inventando. Y evidentemente no vamos a engañar ni vamos a venir al Pleno para una modificación presupuestaria de 132.000€

si eso no es necesario. Eso es evidente. Por lo tanto, no intenten tergiversar. No vamos a gastarlo en nada más. Va para el programa Sanse Concilia. Van para el programa Sanse Concilia los 132.000€, todo.

Y si quieren, de verdad, yo me ofrezco a que nos reunamos con el personal técnico para que puedan aclarar todas sus dudas.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!): Hacía referencia a un anterior traslado presupuestario que se trasladaba 18.000€, creo recordar la cifra, que iba para Festejos. Hubo un partido que hizo política diciendo que no apoyábamos el transporte público justo en la misma semana que se creaba una Mesa de Movilidad en la que todos los partidos políticos decidimos como íbamos a apoyar el transporte público. Pero aun así un partido llamado Izquierda Independiente miente diciendo que este portavoz no apoya el transporte público después de haber estado en una mesa proponiendo. Y el Sr. García-Caro recibirá a lo largo de esta semana propuestas del grupo Sí se puede! a favor del transporte público.

Decimos que Sanse Concilia lo apoyamos y el traslado de fomento del empleo que también apoyamos, Sr. Miguel Ángel Fernández, apoyamos la generación de empleo pero también apoyamos Sanse Concilia. Y lo digo para que a los vecinos les quede claro, no vaya a ser mañana veamos otra nota de Izquierda Independiente diciendo que el portavoz de Sí se puede! se carga el empleo a favor de no sabemos qué.

Pues eso, apoyamos Sanse Concilia y apoyamos la generación de empleo.

Sra. Blanco González (Cs): 563. 563 días. Más de 80 semanas lleva San Sebastián de los Reyes sin presupuestos.

Es el balance que no debe pasar desapercibido a los vecinos acerca de la gestión de este gobierno que pasó de 12 concejales a los actuales 9 en dos años.

Un balance que no tendría que importar para haber tenido presupuestos 2017 y que tuviéramos ya presupuestos 2018.

Pueden decir que son un gobierno en minoría, pero hay otros muchos municipios en gobiernos en minoría que aprueban presupuestos con el voto a favor de todos los partidos políticos.

A los vecinos no les debe de valer que no ha habido tiempo para trabajar, ni tampoco que hubo una crisis de Gobierno. No valen excusas de ningún tipo.

Esta ineficacia en la gestión hace que estemos ante otro Pleno Extraordinario a cuatro días del Pleno Ordinario de julio.

La improvisación que padecen los vecinos de Sanse se resume en urgentes modificaciones de crédito, en trasvase de dinero público atendiendo a las necesidades inaplazables que demanda el día a día de nuestra ciudad.

Resumiendo: Ustedes son los que no han sabido gestionar y estamos aquí hoy para aprobar dos modificaciones de crédito más.

Una es una modificación de crédito para las ayudas de libros y material escolar a nuestras familias de Sanse que sale de la partida de "Atenciones benéficas y

asistenciales de Servicios Sociales”. Modificación en la que nos hemos abstenido por responsabilidad.

Resaltar aquí que es posible que si el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid hubiera puesto en marcha la Ley de Gratuidad de Libros de Texto, impulsada por Ciudadanos, esta cantidad se hubiera visto minorada o hubiera sido empleada de otra manera por los destinatarios. Pero claro, tampoco han querido poner en marcha la Ley en tiempo y forma y hemos generado descontento e inseguridad en las familias y en el colectivo educativo.

La otra modificación de crédito es otro de los cambios que necesita este Gobierno para aprobar, con el apoyo de la oposición, el de la mayoría de este Pleno, otro trasvase para que el municipio vea atendidas sus necesidades. En esta ocasión es para mover dinero de Fomento y promoción de empleo y de Patrimonio al programa Sanse Concilia.

Tenemos aquí dos frentes, los del empleo y el de la conciliación familiar, que son fundamentales y muy necesitados en nuestro municipio. Pero para que ustedes lleven a cabo sus políticas sociales, le restan dinero, restan 70.000 euros a políticas de fomento y promoción del empleo que plantearon en el presupuesto 2016 que, recordemos, son sus presupuestos prorrogados que rigen ahora el municipio.

Recordar aquí que estos 70.000 destinados en el 2016 en fomento del empleo, es una cantidad asignada que no se puede utilizar por no tener competencia este Ayuntamiento. Venimos arrastrando esta circunstancia desde 2016, afectando también al 2017 y, como vemos hoy, también al 2018.

Dicho todo esto, nos ponen, una vez más a los grupos de la oposición entre la espada y la pared gracias a su improvisación, falta de gestión y falta de buen gobierno. Nos colocan la patata caliente de la modificación de crédito en dos temas que tocan profundamente a nuestros vecinos, a su bienestar económico y familiar.

Los ciudadanos no entenderían que votáramos en contra de algo necesario. Pero deben saber que las cuentas anuales se trabajan, se trabajan para no tener que hacer estos ejercicios de ingeniería contable municipal. Y después de 563 días no lo han hecho.

Recordamos que, por responsabilidad, eso sí, responsabilidad delegada, no hemos votado en contra de la anterior modificación de crédito y tampoco de esta ya que afectan directamente a los vecinos.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Sra. Jiménez, es verdad que el pliego salió hace meses, pero ahora quiere financiarlo con un Pleno extraordinario y urgente.

En cuanto a la parte económica, se le preguntó en la Comisión Extraordinaria y Urgente del jueves y no hemos recibido respuesta. Creemos que nuestras preguntas son lo suficientemente razonables. Y como comprenderá un voto en blanco confiando en su palabra pues va a ser que no.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Esta modificación trae causa de la inexistencia de presupuesto municipal actualizado acorde a las competencias municipales.

En 2016 ya pintaron 70.000€ para una partida presupuestaria sobre la que no teníamos competencia y lo sabían, y la vendieron políticamente.

Ya les dijimos hace escasos días en un Pleno que los palos en las ruedas se los ponen ustedes solos y como pueden ver así es y sigue siendo.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Sra. Ochoa, lamento que desde las 3 de la tarde del jueves no haya podido darles contestación. El viernes estuve todo el día en el hospital con mi hijo, así que lamento no haber sido lo suficientemente rápida. No obstante, ustedes, cuando les interesa algo van a la fuente. Yo se lo repito, pueden consultar siempre que lo necesiten con los servicios municipales. Además, el Sr. Holguera, cuando preguntó en la Comisión Informativa no explicó qué era lo que no le cuadraba de las cuentas. De hecho, yo he estado revisando esta mañana el expediente para poderle dar contestación y yo, de hecho, pensaba que ustedes me iban a decir que era insuficiente, por la tanto, fíjese lo alejado que estaba de la intención de su pregunta. Por lo tanto, no lo entiendo y por eso me ofrezco a que lo revisemos. Yo no le pido voto en blanco pensando en mi palabra pero lleguen a un Pleno también con los deberes hechos. Y estudien el expediente.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Diga de dónde vienen los 132.000€. No es tan difícil.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): El incremento del contrato, Sr. Holguera, el incremento del contrato, y ustedes no han hecho bien las cuentas y yo lo lamento. Y les hubiéramos ahorrado un montón de tiempo porque las cuentas están hechas por el Jefe de Servicio de Educación y por el Servicio de Intervención. Por lo tanto, realmente lo lamento.

En cualquier caso, también debo decirle a la Sra. Blanco que este gobierno, este ayuntamiento si tiene presupuestos, tiene un presupuesto prorrogado, pero tiene un presupuesto. Y para eso está el pleno, no son patatas calientes, los plenos y los concejales estamos aquí para tomar decisiones por eso nos dan capacidad de levantar la mano a todos en el pleno, gobierno y oposición, para tomar decisiones a veces más fáciles, a veces más difíciles, pero para eso estamos a las duras y a las maduras.

En cualquier caso, reitero la solicitud de apoyo a todos los grupos para este programa por responsabilidad, porque es importante para las familias de nuestro municipio.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (5 PSOE, 2 GSS, 1 Sí Se Puede! (Sr. Cardador Cerezuela), 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 10 (4 PP, 3 II-SSR, 2 Cs, 1 Sí Se Puede! (Sr. Serrano Pernas)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de fecha 12 de julio de 2018.

-Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor Municipal en relación al expediente de modificación de créditos 36/2018 de fecha 6 de julio de 2018.

-Visto que en el mencionado informe se dispone:

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa, toda vez que afecta a aplicaciones de distintas áreas de gasto, es el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de las vigentes Bases de Ejecución, Art. 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990; siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos a que se refieren los Art. 20 y 22 del R.D. 500/1990 y Art. 179.4 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se minoran mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220180022808.

DICTAMINAMOS FAVORABLEMENTE:

Transferir crédito de los programas presupuestarios 2410 “Fomento y promoción del empleo” y 9330 “Patrimonio” al programa presupuestario 3260 “Servicios Complementarios de educación”, para atender las necesidades presupuestarias del Programa “Sanse Concilia” para el presente ejercicio 2018.

El importe total asciende a 132.800,00 € (CIEN MIL EUROS).

El desglose del expediente es el que a continuación se detalla:

Expte. Modificación de crédito 36/2018							
Programa 3260		Servicios Complementarios de Educación					
2018 5 2018Q 22		Pyto. Q: Sanse Concilia CON 09/2018					
Programa 2410		Fomento y promoción del empleo					
Programa 9330		Patrimonio					

Aplicaciones incrementadas								
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto			Crédito consignado	Crédito incrementado	
005	3260Q	22706	2018 5 2018Q 22	Estudios y trabajos técnicos - Servicios compl. educación			147.318,60	132.800,00
				Créditos incrementados				132.800,00

Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
008	2410Y	47001	Subv. a la generación de empleo - Fomento y prom. del empleo		70.000,00	64.000,00
006	9330Y	48928	Transferencias a Comunidades de Propietarios - Patrimonio		251.796,95	68.800,00
Créditos minorados						132.800,00
Total Transferencia de crédito						132.800,00

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 12:44 del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL PLENO,
Fdo.: Adela Chinchilla Rodríguez